ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas y quince minutos, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de esta ciudad, se reúnen a los efectos de proceder a solicitar prórroga para la apertura de los sobres – oferta en el proceso de contratación detallado más abajo. El acto se encuentra presidido por el **LIC. JOSÉ SEQUEIRA, Jefe de la U.O.C.**, acompañado de la **LIC. MARIA ISABEL ORTEGA,** Asistente Administrativo de la U.O.C.; la **LIC. LETICIA MEZA**, Asistente Administrativo de la Sección de Control y Seguimiento. Además, participan en el acto la siguiente persona: Sra. Susana Beatriz Jara Lopez, en representación de la Empresa **A.C.A.**

CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE REPUESTO Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS – 2do. LLAMADO"
PAC ID/ N° 384.180

Se ha recibido oferta de la siguiente empresa:

- **CGSS CONSULTORES.**
- **A.C.A. de Alcides De Jesus Candia Arguello.**

Pero considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas". Terminado el acto se procederá a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución N° 805/2009 donde se establece en el artículo 2 lo siguiente: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma.--

Para lo que hubiere lugar se deja constancia, que fueron invitadas para participar en el proceso de contratación individualizado precedentemente, y no presentaron ofertas las siguientes empresas: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.; SECURITY SYSTEMS PARAGGUAY S.A.; FULL OFFICE S.R.L.; ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.---

Siendo las nueve horas y treinta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman el Acta las personas nombradas más arriba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ACA ALCIDES CANDIA RUC: 834105-2

Lic. Ma. Leticia Meza F.
Control y Seguimiento

Lic. María Isabel Ortega C.
U.O.C.
XIII Circunscripción Judicial

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C